



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEIBY YISELA CRUZ TORRES
DEMANDADO: PABLO ANDRÉS JARAMILLO FANDIÑO
RADICACION: 2016-00483-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

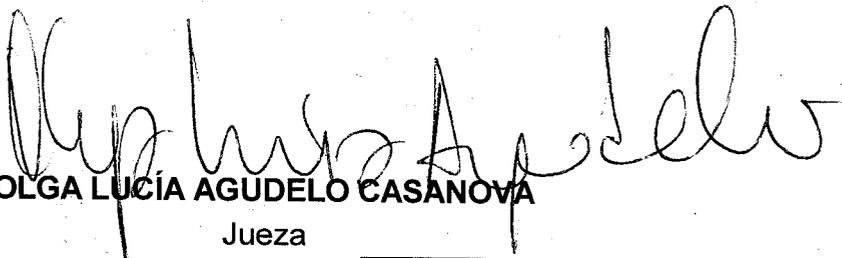
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Previo a aceptar el poder conferido a la estudiante MARITZA PASTRANA LOAIZA, obrante a folio 88 y 89, se requiere a la demandante señora LEIBY YISELA CRUZ TORRES para que aclare el nombre del estudiante a quien le revoca el poder, toda vez que CAMILO ANDRÉS PALMA DÍAZ no obra en el expediente como apoderado de la misma, por tal razón no es posible revocar el poder que solicita.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>82</u> del <u>07</u> NOV 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria